



ORD. N° 0248 /

**ANT.:** Ord. N°8382, de fecha 02 de Diciembre de 2015.

**MAT.:** Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) de la Región de Arica y Parinacota, correspondiente al segundo semestre del año 2015.

Santiago, 04 FEB 2016

**DE : MARCELA LABRAÑA SANTANA  
DIRECTORA NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

**A : IGNACIO SUAREZ EYTEL  
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA  
MINISTERIO DE JUSTICIA**

Junto con saludar, remito a Usted respuesta a observaciones de la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizadas durante visita a los CIP-CRC y CSC de la Región de Arica y Parinacota, correspondiente al segundo semestre del año 2015.

Saluda atentamente a Ud.,

**MARCELA LABRAÑA SANTANA  
Directora Nacional  
Servicio Nacional de Menores**

GBT/AFM/MEM/IBV/CBC

Distribución:

- Destinatario
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes
- Asesor Min. Gonzalo Blanco.



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE  
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN ARICA PARINACOTA  
SEGUNDO SEMESTRE DE 2015**

**I. CENTRO SEMICERRADO (CSC) ARICA:**

**FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD**

**1.- Observación relativa a:**

Sin recomendaciones

**FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.**

**1.- Observación relativa a:**

**Se mantiene recomendación de la visita anterior en cuanto a las capacitaciones, autocuidado y aumento de personal del sistema semi cerrado.**

**Respuesta de SENAME (medida):**

En cuanto a los Educadores de Trato Directo y Profesionales que intervienen en los procesos de los jóvenes, SENAME ha definido como estrategia principal la implementación de un Plan de Capacitación Nacional para el período 2014-2016, basado en el desarrollo de las competencias para funcionarios que integran las Unidades de Desempeño de Justicia Juvenil(UJJ,CIP-CRC,CSC) . Específicamente este año se continuara con el plan que abordara: "Diplomado de Educadores de Trato Directo"

**Estado de cumplimiento (abierto, en proceso, cerrado, no aplica por imposibilidad de resolución)**

Se ejecuta capacitación donde participa Educadora de Trato Directo del CSC al curso de Manejo de Eventos Críticos realizado en la ciudad de Santiago. Se suma a lo anterior, el ingreso de un 3º coordinador en sistema rotativo, quien acompaña regularmente el Educador CSC, sobre todo si se presenta una situación conflictiva con la llegada de un joven.-

**Medio de verificación**

Planilla Excel de Unidad de Capacitación del SENAME.

**FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.**

**1.- Observación relativa a:**

**Que se les permita tener alguna actividad recreativa después de las 22 horas, como ver televisión.**

**Respuesta de SENAME (medida)**

A partir del mes de marzo del año 2016 se generará una rutina para permitir que los jóvenes en horario nocturno puedan ver T.V. Y participar en talleres nocturnos socioeducativos realizados por Educadores. Es importante considerar que este año deberán cumplir con una meta CDC que incorpora un Plan de Trabajo Nocturno en donde el objetivo es la realización de actividades de carácter recreativo deportivo y cultural.

**Estado de cumplimiento (abierta, en proceso, cerrada, no aplica por imposibilidad de resolución)**

Abierto

**Medio de verificación**

Rutina 2016.

**FACTOR 4: SEGURIDAD**

**1.- Observación relativa a:**

**Habilitar redes seca y húmeda de acuerdo a protocolos establecidos.**

**Respuesta de SENAME (medida)**

Respecto a la red húmeda y seca, el Departamento de Infraestructura del SENAME, priorizó para el año 2015 proyecto de reparación de las redes húmedas y secas, consistente en cambio de Hidropac y cañerías de agua, según lo establecido en memorándum 1285 del 05 de Septiembre de 2014 emitido por el Jefe Subrogante de la Unidad de Infraestructura e Inversión de la Dirección Nacional del Servicio. No obstante, nos informa la profesional del Dpto. de infraestructura del SENAME, que este año no cuenta con recursos la remodelación y reparación de las redes húmedas y secas. Sin embargo, en el mes de noviembre, en una visita efectuada por el jefe de infraestructura del SENAME, nos hace mención que el año 2016 se presupuesta un proyecto de conservación del Centro Arica, esto incluye: mejora y optimación de espacios, mejora de presión de agua, mejora de baños y edificios en general, además de la reparación de las redes húmedas y secas. Adicional a este proyecto, la dirección regional del SENAME, junto con GENCHI, está trabajando en un proyecto de normalización FDNR, para año 2016 y 2016, para mejora de en su totalidad el entro, incluye redes húmedas y secas.

**Estado de cumplimiento (abierta, en proceso, cerrada, no aplica por imposibilidad de resolución)**

Abierto: No se presenta presupuesto para reparación 2015, se realizan gestiones con Genchi para postular al FNDR

**Medio de verificación**

Correo electrónico de DINAC y Dirección Regional

**FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

**1.- Observación relativa a:**

**Que los adolescentes no tengan que irse a sus celdas a las 22 horas, que se les permita ver televisión algunas horas.**

**Respuesta de SENAME (medida):**

A partir del mes de marzo del año 2016 se generara una rutina para permitir que los jóvenes en horario nocturno puedan ver T.V. y participar en talleres nocturnos.-

**Estado de cumplimiento (abierta, en proceso, cerrada, no aplica por imposibilidad de resolución)**

Abierto

**Medio de verificación:**

Rutina 2016

**FACTOR 6: SALUD**

**1.- Observación relativa a:**

**Fortalecer vinculación de los jóvenes con las familias.**

**Respuesta de SENAME (medida):**

Generar plan de acción considerando visitas en terreno para reforzar el vínculo familiar a través de la creación de un encargado de caso exclusivo para el sistema, este cargo se propondrá al nuevo Director para que analice y apruebe el cambio de funciones.-

**Estado de cumplimiento (abierto, en proceso, cerrada, no aplica por imposibilidad de resolución)**

Abierto

**Medio de verificación:**

Plan de acción y PEC exclusivo para el sistema

**2.- Observación relativa a:**

**Implementar evaluación y/o acompañamiento psiquiátrico debido a la complejidad de los perfiles**

**Respuesta de SENAME (medida):**

Los jóvenes en el PAI "Los Olivos" se les aplica evaluación Psiquiátrica y seguimiento por parte del especialista cada quince días donde se revisa diagnóstico e ingesta de medicamentos. En relación a los jóvenes que no son usuarios del PAI deben ser derivados al Essma Sur, con derivación de Pec, informe de PIC y coordinación de Enfermería

**Estado de cumplimiento (abierto, en proceso, cerrada, no aplica por imposibilidad de resolución)**

Abierto

**Medio de verificación:**

Registro de atenciones de Pai " Los Olivos"

**FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION**

**1.- Observación relativa a:**

**Se recomienda estructurar las actividades de su PII en día, donde permitan avanzar aspectos de responsabilización, eje que no se observa en las intervenciones.**

**Respuesta de SENAME (medida):**

En virtud a la meta e indicadores de gestión año 2016 (CDC), se deberá elaborar, ejecutar y evaluar el Plan de Trabajo Nocturno, con el propósito de fortalecer la intervención socioeducativa por medio de actividades y acciones señaladas en las Orientaciones Técnicas, específicamente, en responsabilización, violencia contra terceros, etc. Dicha información será necesaria para la construcción del nivel de logro de objetivos y estrategia que permita priorizar objetivos del PII es decir el primer semestre de cumplimiento, se abordaran prioritariamente los objetivos vinculados con la responsabilización y la inserción escolar, lo que permite optimizar el quehacer de los interventores es decir focalizar, y esto permite dar orden al joven hoy tenemos dispersión que incluso deja objetivos sin abordar.

**Estado de cumplimiento (abierto, en proceso, cerrada, no aplica por imposibilidad de resolución)**

Abierta

**Medio de verificación:**

Lineamiento Operativo 2016 de Talleres Socioeducativo.

## **FACTOR 8: ALIMENTACION**

### **1.- Observación relativa a:**

**Mejorar la cadena de adquisición de los productos con la planificación de las minutas.**

### **Respuesta de SENAME (medida):**

Jefe Administrativo, instruye a Unidad de Bodega, mejorar los tiempos de solicitudes de compras y entregar estas oportunamente a Unidad, además se socializa por medio de memorándum N° 15 y 17 respecto a un calendario de solicitudes de materiales.

**Estado de cumplimiento (abierto, en proceso, cerrado, no aplica por imposibilidad de resolución)**

Cerrada

### **Medio de verificación:**

Correo electrónico de Jefe Administrativo a Bodeguero.

## **FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS**

### **1.- Observación relativa a:**

**La problemática droga-delito es un fenómeno que ocurre simultáneamente e integradamente en el sujeto, es decir, a nivel de significado personal, la droga constituye un elemento que puede potenciar un acto delictual y viceversa, por lo que separar las atenciones entre que un centro se encarga exclusivamente de la droga y otro centro del delito, podría entorpecer el proceso, debido a que la atención tiene que llevarse a cabo de forma integral.**

### **Respuesta de SENAME (medida):**

Se ejecutan reuniones mensuales entre el equipo del PAI "Los Olivos" y Equipo Técnico del Centro Arica (profesionales Encargadas de Caso y Profesionales de Intervención Clínica) con un traspaso de información fluida y de manera transversal, para analizar el área delictual y consumo de drogas a fin de coordinar estrategias de intervención que permitan evitar la sobre atención de los jóvenes. Como verificador es necesario la evidencia del quehacer del PAI en SENAINFO (se solicitara a PIC que semanalmente pueda recoger y subir la información de intervención del PAI)

**Estado de cumplimiento (abierto, en proceso, cerrado, no aplica por imposibilidad de resolución)**

En proceso

### **Medio de verificación:**

Acta de reuniones de coordinación.-

### **2.- Observación relativa a:**

**Se requiere implementar atención psiquiátrica para detección temprana de patología dual. Mientras antes se pueda detectar, mayor es la probabilidad de cambio y de prevenir deferioro.**

### **Respuesta de SENAME (medida):**

El Programa Ambulatorio Intensivo " Los Olivos" cuenta con profesional psiquiatra infanto juvenil, quien se encarga de todos los casos que requieren tratamiento médico y farmacológico.-

**Estado de cumplimiento (abierta, en proceso, cerrada, no aplica por imposibilidad de resolución)**

Abierta

**Medio de verificación:**

Acta de reuniones de coordinación y atenciones

#### **FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS**

**1.- Observación relativa a:**

Una vez que se aumente el personal a cargo del semi cerrado, se debiera evaluar la posibilidad de modificar los horarios de encierro de los jóvenes y permitir visitas.

**Respuesta de SENAME (medida):**

A partir del año 2016, el sistema CSC tendrá de manera exclusiva: Profesional Encargada de Caso y Encargado de Sistema, lo que permitirá mejorar la rutina diaria, modificándose los horarios de descanso nocturno de los jóvenes y habilitar espacios en los cuales los jóvenes puedan recibir visitas familiares. El sentido de la medida es fortalecer su ocurrencia en el medio libre.-

**Estado de cumplimiento (abierta, en proceso, cerrada, no aplica por imposibilidad de resolución)**

Abierta

**Medio de verificación:**

Rutina diaria.



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGION ARICA PARINACOTA SEGUNDO SEMESTRE DE 2015**

**I. CENTRO INTERNACION PROVISORIA Y CENTRO CERRADO (CIP -CRC) ARICA:**

**FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD**

**1.- Observación relativa a:**

**Se recomienda evaluar criterios de traslado de los jóvenes y de estándares de capacidad.**

**Respuesta de SENAME (medida):**

La totalidad de los traslados provenientes de otras regiones se ejecutan en atención a la circular 16 / 2012 de la Dirección Nacional, que establece la necesidad de realizar un análisis de las causas que motivan tal solicitud, tanto por parte de la región que lo solicita como de la región que recibe. Durante el año 2015 el número de traslado disminuye de manera considerable y se concentran en el sistema CIP. En relación a la capacidad, los sistemas CRC presentan cupos disponibles y baja población. En el caso del sistema CIP, presenta una población actual de 14 jóvenes, pero están sujetos los ingresos a la contingencia actual de los tribunales.-

**Estado de cumplimiento (abierta, en proceso, cerrada, no aplica por imposibilidad de resolución)**

En la actualidad, de los 06 jóvenes presentes en el régimen cerrado, el 66% corresponde a traslados de la ciudad de Iquique (4 jóvenes de una población 6 jóvenes). Estos traslados fueron justificados por la infraestructura inadecuada y hacinamiento en el CRC Iquique. Hasta el momento, los jóvenes trasladados han cumplido con los objetivos de su plan de intervención y han sido visitados por sus familias, en la medida de lo posible. Durante el 2º semestre del año 2015 no han ingresado jóvenes al CRC Arica, por traslado. En el caso del sistema CIP se han ejecutado traslado por órdenes emanadas del tribunal de Garantía de Iquique (se argumenta los traslado a motivos de seguridad y arraigo familiar).

**Medio de verificación**

Circular 16/2012 e informe de solicitud de traslado.-

**FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.**

**1.- Observación relativa a:**

**Se recomienda evaluar traslados entre centros sobre todo en el sistema cerrado.**

**Respuesta de SENAME (medida):**

Actualmente solamente se aprobó un traslado de la ciudad de Antofagasta, el Centro Iquique no ha solicitado traslado bajo la circular 16/2012, para el presente año.-

**Estado de cumplimiento (abierto, en proceso, cerrada, no aplica por imposibilidad de resolución)**

Abierto

**Medio de verificación**

Informe de traslado y acta de reunión de equipo técnico: donde se analiza el motivo del traslado.-

**2.- Observación relativa a:**

**Se recomienda revisar clima laboral**

**Respuesta de SENAME (medida):**

En el presente año, se aborda el ausentismo laboral, como medida paliativa, también como mejora de clima laboral, una Meta CDC. Denominada Plan de Acción de Disminución del Ausentismo. Por lo cual las medidas a tomar son: Realizar un taller (en los distintos turnos de Educadores de Trato Directo) de auto cuidado, relajación y actividades que fomenten la vida sana, cuyo contenido está conformado por los siguientes módulos no superiores a 20 minutos cada uno:

- Promoción de alimentación sana: entregar recomendaciones de tipos de alimentación de acuerdo al estilo de trabajo de cada participante, a través de la unidad de salud en conjunto con la nutricionista.
- Promoción de la Salud: Entregar recomendaciones a las personas y su grupo etario, fomentando el acceso a los medios sociales y masivos de información (internet), el cual les permita tomar mejores decisiones para lograr el control sobre su propia salud. A cargo de la unidad de salud.
- Promocionar la ayuda mutua o acciones que las personas debieran realizar para ayudarse unas a otras. Representando una estrategia de mediación y fomentando un entorno más saludable, a cargo de uno o dos profesionales de las Unidades Técnicas.
- Informar los efectos dañinos a las relaciones laborales la presentación de licencias médicas.
- En relación al punto anterior, es necesario mencionar que espera que la incorporación de Director titular aporte sustantivamente a la mejora del clima laboral, toda vez que será uno de los desafíos abordar.

**Estado de cumplimiento (abierto, en proceso, cerrada, no aplica por imposibilidad de resolución)**

El mes de noviembre, se termina el último periodo de la Meta CDC, cumpliéndose la totalidad de los módulos.

**Medio de verificación**

Se adjunta Plan de Acción y verificador de todos los periodos.

**FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.**

**1.- Observación relativa a:**

**Se recomienda arreglar los baños.**

**Respuesta de SENAME (medida)**



En la última visita del Jefe de Infraestructura del SENAME, informa que para el año 2016, se presupuesta un proyecto de conservación del Centro Arica, esto incluye: mejora y optimización de espacios, mejora de presión de agua, mejora de baños y edificios en general, además de la reparación de las redes húmedas y secas. Adicional a este proyecto, la dirección regional del SENAME, junto con GENCHI, está trabajando en un proyecto de normalización FDNR, para año 2016 y 2017, para mejora de la totalidad del centro, incluye redes húmedas y secas.

**Estado de cumplimiento (abierto, en proceso, cerrada, no aplica por imposibilidad de resolución)**

Abierto

**Medio de verificación**

Correo electrónico de DINAC y Dirección Regional

#### **FACTOR 4: SEGURIDAD**

**1.- Observación relativa a:**

**Habilitar redes seca y húmeda de acuerdo a protocolos establecidos.**

**Respuesta de SENAME (medida)**

Respecto a la red húmeda y seca, el Departamento de Infraestructura del SENAME, priorizó para el año 2015 proyecto de reparación de las redes húmedas y secas, consistente en cambio de Hidropac y cañerías de agua, según lo establecido en memorándum 1285 del 05 de Septiembre de 2014 emitido por el Jefe Subrogante de la Unidad de Infraestructura e Inversión de la Dirección Nacional del Servicio. No obstante, nos informa la profesional del Dpto. de infraestructura del SENAME, que este año no cuenta con recursos la remodelación y reparación de las redes húmedas y secas. Sin embargo, en el mes de noviembre, en una visita efectuada por el jefe de infraestructura del SENAME, nos hace mención que el año 2016 se presupuesta un proyecto de conservación del Centro Arica, esto incluye: mejora y optimización de espacios, mejora de presión de agua, mejora de baños y edificios en general, además de la reparación de las redes húmedas y secas. Adicional a este proyecto, la dirección regional del SENAME, junto con GENCHI, está trabajando en un proyecto de normalización FDNR, para año 2016 y 2017, para mejorar en su totalidad el centro, esto incluye redes húmedas y secas.

**Estado de cumplimiento (abierto, en proceso, cerrada, no aplica por imposibilidad de resolución)**

Abierto: No se presenta presupuesto para reparación en el año 2016, se realizan gestiones con Genchi para postular al FNDR.

**Medio de verificación**

Correo electrónico de DINAC y Dirección Regional

#### **FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

**1.- Observación relativa a:**

**1. Se recomienda se habilite una celda especial para separación.**

**Respuesta de SENAME (medida):**

Se realizará la consulta a Unidad de Infraestructura, con el propósito de abordar la sugerencia. No obstante, en el sistema CRC, se cuenta con una Casa destinada a separación, siendo el módulo 3, el cual se encuentra desocupado, pudiéndose usar en

caso de requerir la separación de grupo de algún joven en conflicto. Es necesario equipar de manera efectiva el ala N° 3 del sistema Cerrado, por ejemplo: baños, duchas, T.V., habilitación de garitas.

**Estado de cumplimiento (abierta, en proceso, cerrada, no aplica por imposibilidad de resolución)**

Abierta

**Medio de verificación:**

Plan de contingencia

#### **FACTOR 6: SALUD**

##### **1.- Observación relativa a:**

**Se recomienda contar con psiquiatra para complementar el abordaje de salud mental.**

**Respuesta de SENAME (medida):**

Actualmente en el Programa Ambulatorio Intensivo "Paréntesis" no cuenta con profesional psiquiatra infantojuvenil debido a la falta de oferta en la región, en su reemplazo presta servicios profesional médico general especialista en salud mental, quien atiende todos los casos llevando procesos de tratamiento farmacológico. Se realizara memorándum a D.R. señalando la necesidad del profesional

**Estado de cumplimiento (abierta, en proceso, cerrada, no aplica por imposibilidad de resolución)**

No se aplica

**Medio de verificación:**

**Contrato de profesional solicitado al PAI "Paréntesis"**

##### **2.- Observación relativa a:**

**Favorecer la comunicación entre integrantes de trato directo y equipo técnico, fortaleciendo procesos de intervención en aspectos de salud y determinación de situaciones de riesgo.**

**Respuesta de SENAME (medida):**

Para el año 2016 se establecerán reuniones quincenales por sistema CIP -CRC donde se solicitara la participación activa de los ETD de cada sistema, equipo técnico y unidad de salud ( reuniones de manejo de caso donde se analice las situaciones de riesgo) y además se ejecutara una jornada de socialización para retroalimentar la R.E. 312/B , donde se establecen el "Manual que regula procedimientos de manejo de conflictos críticos, visitas y traslados en los CRC Y CIP " para ETD y miembros del equipo técnico. Con el fin de socializar dichos instructivos se ejecutara 02 socializaciones al año (01 por semestre a cargo del secretario del comité de seguridad)

**Estado de cumplimiento (abierta, en proceso, cerrada, no aplica por imposibilidad de resolución)**

En proceso

**Medio de verificación:**

Acta de reuniones y socialización

### **3.- Observación relativa a:**

**Visibilizar y socializar entre los integrantes del equipo, protocolos de atención frente a posibles situaciones de autoagresión e intentos de suicidio o conductas psicopatológicas.**

#### **Respuesta de SENAME (medida):**

Se ejecutara una jornada de socialización para retroalimentar la R.E. 312/B, donde se establecen el "Manual que regula procedimientos de manejo de conflictos críticos, visitas y traslados en los CRC Y CIP " para ETD y miembros del equipo técnico. Con el fin de socializar dichos instructivos se ejecutara 02 socializaciones al año (01 por semestre a cargo del secretario del comité de seguridad)

**Estado de cumplimiento (abierto, en proceso, cerrado, no aplica por imposibilidad de resolución)**

En proceso

#### **Medio de verificación:**

Acta de reuniones y socialización

## **FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION**

### **1.- Observación relativa a:**

**Proponer un nuevo formato de registro de intervención donde se cruce la actividad desarrollada con el objetivo del plan.**

#### **Respuesta de SENAME (medida):**

En virtud a los nuevos "lineamiento operativo 2016" de talleres socioeducativos, se socializará con equipo técnico el formato de registro de intervención (formato de planificación) con el propósito de modificar o cambiar los indicadores a medir y que permitan recopilar la información necesaria para la construcción del nivel de logro de objetivos establecidos en el Plan de Acción, de igual modo se fortalecerá el registro de las intervenciones en SENAINFO lo que permite transversalizar los objetivos del PII con los intervinientes

**Estado de cumplimiento (abierto, en proceso, cerrado, no aplica por imposibilidad de resolución)**

En proceso

#### **Medio de verificación:**

Lineamiento Operativo 2016 de Talleres Socioeducativo.

### **2.- Observación relativa a:**

**Se recomienda que se elabore un modulo de responsabilización donde contemple temas relacionados a la víctimas del delito, y derechos humanos entre otros.**

#### **Respuesta de SENAME (medida):**

En virtud a la espera de los nuevos "lineamiento operativo 2016" de talleres socioeducativos, se coordinará con ETD la factibilidad de realizar talleres psicoeducativos que aborde las temáticas de DDHH, buena convivencia, etc., y que sean congruentes con la construcción del nivel de logro de objetivos establecidos en el Plan de Acción.

**Estado de cumplimiento (abierta, en proceso, cerrada, no aplica por imposibilidad de resolución)**

Abierta

**Medio de verificación:**

Lineamiento Operativo 2016 de Talleres Socioeducativo.

#### **FACTOR 8: ALIMENTACION**

**1.- Observación relativa a:**

**Se recomienda mejorar la cadena de adquisición de los productos con la planificación de las minutas.**

**Respuesta de SENAME (medida):**

Jefe Administrativo, instruye a Unidad de Bodega, mejorar los tiempos de solicitudes de compras y entregar estas oportunamente a Unidad, además se socializa por medio de memorándum N° 15 y 17 respecto a un calendario de solicitudes de materiales.

**Estado de cumplimiento (abierta, en proceso, cerrada, no aplica por imposibilidad de resolución)**

Cerrada

**Medio de verificación:**

Correo electrónico de Jefe Administrativo a Bodeguero.

#### **FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS**

**1.- Observación relativa a:**

**La problemática droga-delito es un fenómeno que ocurre simultáneamente e integradamente en el sujeto, es decir, a nivel de significado personal, la droga constituye un elemento que puede potenciar un acto delictual y viceversa, por lo que separar las atenciones entre que un centro se encarga exclusivamente de la droga y otro centro del delito, podría entorpecer el proceso, debido a que la atención tiene que llevarse a cabo de forma integral.**

**Respuesta de SENAME (medida):**

Generar estrategias de manera conjunta con Programa Ambulatorio Intensivo "Paréntesis" y Equipo Técnico CIP -CRC, a través de reuniones de casos, para construir diagnósticos, plan de intervención y posteriormente generar estrategias de intervención que puedan abarcar de manera integral el tratamiento de los jóvenes. Se suma a lo anterior el fortalecer el acceso de todo el equipo técnico al quehacer vinculado con la intervención PIC a cargo.

**Estado de cumplimiento (abierta, en proceso, cerrada, no aplica por imposibilidad de resolución)**

Abierta

**Medio de verificación:**

Reuniones en conjunta entre PAI " Paréntesis " y equipo PIC/PEC, una vez al mes (acta de reunión)

## **2.- Observación relativa a:**

**Se requiere implementar atención psiquiátrica para detección temprana de patología dual. Mientras antes se pueda detectar, mayor es la probabilidad de cambio y de prevenir deterioro.**

### **Respuesta de SENAME (medida):**

Actualmente en el programa PAI Paréntesis no cuenta con profesional psiquiatra infantojuvenil, en su reemplazo presta servicios profesional médico general con especialidad en salud mental, quien toma los casos una vez que han sido derivados al programa de tratamiento del consumo de drogas.

### **Estado de cumplimiento (abierta, en proceso, cerrada, no aplica por imposibilidad de resolución)**

Abierta

### **Medio de verificación:**

Atención quincenal de jóvenes por medico general.

## **3.- Observación relativa a:**

**La forma en que se configura el modelo de intervención requiere ser revisado, debido a que esta población es altamente inestable, muchos de los jóvenes dejan de asistir y se pierde el rastro de ellos dejando estancados planes de tratamiento.**

### **Respuesta de SENAME (medida):**

Debido a la modalidad de los sistemas de CRC y CIP, que son privativos de libertad, no se presentan las problemáticas relacionadas al abandono del tratamiento por parte de los jóvenes atendidos, ya que en su mayoría, permanecen en el programa hasta terminar los procesos de permanencia. Cuando jóvenes CIP son condenados a sanciones del medio libre como Semi Cerrado o Libertad Asistida o jóvenes CRC obtienen la sustitución de la condena a un sistema no privativo de libertad, el PAI "Paréntesis" traspasa todos los antecedentes relevantes del proceso, realizando un seguimiento con el PAI "Los Olivos", programa que es la instancia de realizar tratamientos a jóvenes infractores con sanciones no privativas de libertad. Estos seguimientos tienen como uno de sus objetivos, disminuir las posibilidades de deserción del tratamiento por parte de los adolescentes.

### **Estado de cumplimiento (abierta, en proceso, cerrada, no aplica por imposibilidad de resolución)**

Abierto.

### **Medio de verificación:**

Reuniones de seguimiento por parte de PAI "Paréntesis".

## **4.- Observación relativa a:**

**Es importante revisar la modalidad en cómo se están desarrollando los planes de tratamiento con esta población debido a sus características de inestabilidad, es probable que gran parte de los objetivos no se puedan lograr.**

### **Respuesta de SENAME (medida):**

El Programa Ambulatorio Intensivo "Paréntesis" regularmente es supervisado por SENDA, instancia en la cual se revisan los procesos de los jóvenes, tiempo y calidad de las intervenciones, tratamientos médicos, revisión de la administración de los fármacos, logro de objetivos del Plan de Intervención, avances y retrocesos. Así mismo SENDA entrega orientación respecto a cómo mejorar los aspectos no logrados del tratamiento. Igualmente, se realizan reuniones de coordinación entre la Unidad de Justicia Juvenil de la

Dirección Regional de Arica y Parinacota, el Servicio de la Salud Mental de Arica y SENDA. En esta instancia, se revisan las atenciones e intervenciones del PAI "Paréntesis" y se evalúan alternativas de cómo mejorar los resultados de los procesos.

**Estado de cumplimiento (abierto, en proceso, cerrada, no aplica por imposibilidad de resolución)**

Abierto.

**Medio de verificación:**

Actas de supervisiones.

## **FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS**

**1.- Observación relativa a:**

**Se recomienda evaluar traslado de jóvenes en IP o cumpliendo sanción.**

**Respuesta de SENAME (medida):**

Respecto a los traslados de Internación Provisoria, éstos son autorizados por el Juez del Juzgado de Garantía y generalmente, son justificados por razones de seguridad o de arraigo familiar. En este caso, el Centro Arica no evalúa la pertinencia del traslado. En cuanto a los traslados del Régimen Cerrado, éstos se rigen por la Circular 16/2012 de la Dirección Nacional, que menciona que la Directora Nacional de SENAME autoriza el traslado. En este caso se realizan gestiones entre Direcciones Regionales y el Centro Arica, ante cada petición de traslado, envía un Informe que contiene los argumentos para aceptar o rechazar la solicitud de traslado. Así mismo, en relación a lo que concierne a visitas, se puede mencionar que todos los jóvenes trasladados reciben visitas familiares cuya frecuencia va desde lo mensual a lo semanal, según las posibilidades económicas de cada grupo. Además, el Equipo Técnico facilita los espacios para que se realicen visitas excepcionales, es decir fuera de los horarios ya establecidos (miércoles y domingo), con el fin de dar continuidad a este vínculo. En este sentido, además se autorizan por cada joven dos llamados semanales a realizar (5 minutos), sin dejar de señalar que pueden recibir llamados todos los días hábiles durante las tardes.

**Estado de cumplimiento (abierto, en proceso, cerrada, no aplica por imposibilidad de resolución)**

Abierta.

**Medio de verificación:**

Informes de respuesta de solicitud de traslado.

**2.- Observación relativa a:**

**Revisar espacios y condiciones en que se desarrollan las visitas.**

**Respuesta de SENAME (medida):**

Actualmente los sistemas CIP - CRC cuenta con espacios para visitas: las reguladas por rutina se ejecutan en multi cancha y las visitas especiales como la de paternidad, que se ejecutan en las salas de intervención de cada módulo (CIP y CRC).-

**Estado de cumplimiento (abierto, en proceso, cerrada, no aplica por imposibilidad de resolución)**

Cerrada

**Medio de verificación:**

Registro de visitas